



AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de los Fueros n.º 1

31360 FUNES (Navarra)

Tfno.: 948 75 40 03

E-mail: aytofunes@villadefunes.com

CIF P3110600H

Resolución de alcaldía de fecha 13 de abril de 2022, por la que no se accede a la petición para instalación de una estatua en el parque del antiguo cine, en homenaje al Sr. Antonio, apodado “El Infante”.

Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Visto que, en fecha 16 de marzo de 2022, Don Javier Miguel Elizondo Osés, con DNI n.º 18008981G, presenta instancia en la Oficina Central de Registro del Ayuntamiento de Funes (N.º Registro 2022-E-RC-409), cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que la historia de un pueblo se compone de muchos hechos, pero también de personas que, con su bondad, hicieron posible que nuestros recuerdos de infancia sean gratificantes. Una de estas personas fue Antonio “el infante”, que con su carretilla de reparto hizo posible nuestras risas, al permitir a las generaciones de entonces subirse a ella (y ayudarle también) en la empinada cuesta de la calle Mayor de Funes. Calle que, ahora, presenta una placeta idónea (antiguo cine) para poder establecer un recuerdo a través de una estatua que lo represente, con su carretilla, con niños sobre ella y ayunándole a empujar. Por todo lo expuesto solicita: que se tenga a bien considerar el contacto por parte del Ayuntamiento con artistas en este campo para que puedan definir el coste de esa estatua pasando a continuación a informar a la población estableciendo el oportuno camino de donaciones voluntarias para intentar que pueda llegar a ser una realidad logrando el recuerdo y además potenciando el lugar.”

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con las competencias que se me otorgan legalmente

RESUELVO

Primero.- Notificar a D. Javier Miguel Elizondo Osés, con DNI n.º 18008981G, que no se accede a su petición para instalación de una estatua en homenaje al Sr. Antonio, apodado “El Infante”, por entender que el mismo solamente fue conocido por una generación de personas, sin más transcendencia para el resto de los vecinos, y porque, en el caso de ser autorizada, implicaría la apertura de un debate popular para reconocer, según el criterio general, a otras, que igualmente, son merecedoras de ser homenajeadas, por sus aportaciones al municipio en otros ámbitos (industrial, deportivo, musical, cultural, social...)

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y al pleno en la primera sesión que al efecto celebre.

En Funes a 13 de abril de 2022

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4P92HC3G2XWTRYP4WHTZLYXD | Verificación: <https://funes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución cabrá interponer:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (arts. 123 y 124 LPACAP).
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 333 y ss LFAL).
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

